

Prot.S.247.2022

**AL CONJUNTO DE LAS ESCUELAS PÍAS
LA GRACIA Y LA PAZ DE DIOS, NUESTRO PADRE**

Queridos hermanos y hermanas:

Como todos sabéis, el 47º Capítulo General de nuestra Orden, celebrado en Hungría en 2015, aprobó la siguiente proposición: ***“Que la Congregación General estudie y redacte una fórmula que haga visible la incorporación de los religiosos a la Fraternidad”***. Esta proposición fue asumida y trabajada por la anterior Congregación General, que tomó dos importantes decisiones:

En primer lugar, se aprobó lo pedido por el Capítulo. Esta es la fórmula oficial que deben utilizar los religiosos que se incorporan a la Fraternidad.

En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. AMÉN.

Yo, NN, quiero compartir el carisma escolapio, además de con la Orden, con la Fraternidad, comprometiéndome a participar en la misma desde mi vocación religiosa, como un hermano más, y aportando lo que soy. Este compromiso lo hago para siempre (si es de votos solemnes) o para un año (si es de votos simples), en la medida en que sea posible, desde mi pertenencia a la Orden.

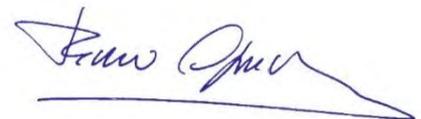
En segundo lugar, la Congregación General determinó que ***si el religioso, por la circunstancia que sea, deja la Fraternidad, lo debe comunicar también al Consejo Provincial de la Fraternidad.***

Estas dos decisiones se comunicaron oficialmente al 48º Capítulo General, pero no fueron publicadas para el conjunto de las Escuelas Pías. Por eso, la Congregación General las asume como propias y las hace públicas, deseando que ambas determinaciones contribuyan al mejor desarrollo de la Fraternidad Escolapia y a todo lo dispuesto en nuestras Reglas (R228) y en el Directorio de Participación (n.65). La Congregación General determina que la fórmula aprobada se integre en el Documento Marco de la Fraternidad Escolapia (n.19).

Recibid un abrazo fraterno.



P. Francesc Mulet Sch. P.
Secretario General



P. Pedro Aguado Sch. P.
Padre General

Roma, a 15 de julio de 2022, en la fiesta de San Pompilio María Pirrotti.